



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200029700

Previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre el poder allegado, se requiere a la apoderada para que allegue vigencia de la escritura pública No. 0232 del 2 de marzo de 2020, con fecha de expedición no mayor a un mes, pues la aportada data del mismo mes.

Por lo demás, se insta a la secretaría del Juzgado para que libre las comunicaciones ordenadas en la providencia que antecede.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1228406bf9ae875e674cc321e56135f3206c8b3e3f6b0550cd22d6362e1815d3

Documento generado en 13/08/2020 04:02:16 p.m.